
 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 2	1 / 8

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE INDUSTRIAS AL SIGO-WEB

Órgano : Gerencia de Operaciones
 Fecha : Tacna, 15 de mayo del 2025
 Actividad del POI : No
 Forma parte del SGC : SI
 N° de Producto : **3**: Servicios operativos e informáticos mejorados y nuevos servicios
 Priorizado del SCI: implementados para los usuarios del Sistema ZOFRATACNA

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio) Desarrollar las actividades relacionadas al Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación e Integración del Módulo de Industrias al Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) en Web, permitiendo una interoperabilidad fluida entre los Usuarios de Industrias y ZOFRATACNA.
II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio) Objetivo General: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e integrar de manera eficiente el Módulo de Industrias al SIGO-Web, mediante un proceso estructurado de análisis, diseño, implementación y pruebas, que garantice la interoperabilidad con los módulos existentes del SIGO. Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> Realizar el levantamiento de información de los procesos y documentos relacionados con el Módulo de Industrias Actual del Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO) de Escritorio. Identificar los requerimientos del Nuevo Módulo de Industrias en Web (integrado al SIGO-Web), los mismos que deberán estar contemplados en el Documento de Análisis y Diseño del Módulo en mención. Diseñar la arquitectura funcional y técnica del Nuevo Módulo de Industrias en Web, asegurando su compatibilidad e integración con la arquitectura del SIGO-Web. Elaborar los documentos de Análisis y Diseño del Sistema en mención, conforme a lo establecido en la Metodología de Desarrollo de Sistemas de la Organización. Implementar la solución de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos y coordinado con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC). Apoyar al personal de la Sección de Desarrollo de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC) de la Gerencia de Operaciones (GO), en la puesta en producción de este nuevo Módulo/Sistema.
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio) ALCANCE La implementación contempla realizar el análisis, diseño, desarrollo e integración del Módulo de Industrias Actual al SIGO-Web, que soporte los requerimientos establecidos por la Gerencia de Operaciones.

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>2 / 8</p>

REQUERIMIENTOS

Para la implementación del servicio solicitado, debe considerarse los siguientes aspectos:

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- La implementación debe realizarse de acuerdo al Framework empresarial definido y/o coordinado entre el proveedor y ZOFRATACNA, el cual debe estar implementado en Microsoft Visual Studio Professional.
- Los reportes serán implementados a través del Crystal Reports.
- La base de datos (transaccional) a utilizar será MS SQL Server 2008 R2, cuyo acceso y niveles de seguridad será coordinado con el DBA del Área de Tecnologías de la Información.
- La implementación del servicio solicitado debe contemplar la integración con el Sistema de Administración de Seguridad (SAS).
- La metodología, estándares, codificación y demás documentos relacionados al desarrollo y mantenimiento de sistemas, deberán estar de acuerdo a los siguientes documentos:
 - ET-003 Estándares de Desarrollo
 - ET-004 Metodología de Desarrollo
- El Desarrollo de la aplicación, contempla la entrega de código fuente, compilados, y manuales respectivos.

2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

- Se requiere realizar el análisis e integración del actual Módulo de Industrias del SIGO Escritorio al SIGO-Web, que contemple los siguientes requerimientos, que formarán parte del sistema:

CUADRO INSUMO PRODUCTO

- Registro y gestión de información del Cuadro Insumo Producto
- Gestión de creación de un nuevo producto para el Cuadro Insumo Producto
- Generación del Formato de Cuadro Insumo Producto

INFORME DE PRODUCCIÓN


- Registro y gestión de información del Informe de Producción
- Gestión y registro de nuevos Productos e Insumos
- Gestión y búsqueda de stock de productos para el Informe de Producción.
- Registro y gestión de información de Insumos adicionales con valor y sin valor comercial.
- Generación del Formato de Producto Terminado

CERTIFICADO DE MANUFACTURA

- Registro y gestión de información del Certificado de Manufactura
- Generación del Formato de Certificado de Manufactura

DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTO TERMINADO

- Gestión de información de la Declaración Jurada de Producto Terminado
- Generación del Formato de Declaración Jurada de Producto Terminado

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 2	3 / 8

OTRAS CONSIDERACIONES

- Integración funcional al Sistema Integrado de Gestión Operativa en Web.
- Integración operativa y funcional con los módulos de Depósitos Francos, Balanza, Catálogo y Registro de Usuarios del Sistema Integrado de Gestión Operativa.
- Implementación de Reportes de Gestión de Información de Industrias, conforme a lo coordinado con el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO).

Es preciso señalar que los requerimientos funcionales, están basados en las funcionalidades operativas del actual Módulo de Industrias del SIGO Escritorio.

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

Para el desarrollo del servicio solicitado, se considera los siguientes procedimientos y/o documentos:

- Ley 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias.
- PC-094-GO-41 Procedimiento "Ingreso, Permanencia y salida de Mercancías hacia y desde los Depósitos Francos" Revisión 10
- PC-097-GO-44 Procedimiento "Desarrollo de la Actividad Industrial, Agroindustrial, Maquila, Ensamblaje y de Servicios Logísticos" Revisión 3
- PC-144-GO-67 Procedimiento "Gestión para el otorgamiento del Certificado de Manufactura" Revisión 1

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

NO APLICA

V. SEGUROS (De corresponder)

NO APLICA

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)


NO APLICA

VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

Contratar una persona natural o jurídica para realizar labores de ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE INDUSTRIAS AL SIGO-WEB.

El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado.

La **persona natural** o el profesional acreditado por la persona jurídica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>4 / 8</p>

- Contar con el grado de Bachiller o Ingeniero de Sistemas y/o Informática y Sistemas y/o Software.
- Conocimiento en herramientas de desarrollo Visual Studio, SQL Server, Arquitectura Orientada a Servicios - SOA, Diseño y/o Desarrollo Web, Servicios Web.
- Experiencia laboral por más de tres (03) años en el desempeño de actividades vinculadas a las funciones de analista y/o desarrollador de sistemas en aplicaciones distribuidas, Windows o Web, Servicios Web y otras aplicaciones.

La **persona jurídica** deberá acreditar experiencia mínima por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 39,000.00 soles; acreditado con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de 10 contrataciones.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Análisis, Diseño e Implementación de Sistemas de Información.
- Implementación de Modelos de Consulta y Extracción de Información.
- Mantenimiento y Mejora de Sistemas de Información.

Los requisitos antes indicados deberán ser acreditados con copia simple de los documentos pertinentes.


VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: El proveedor deberá coordinar el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), la agenda para las reuniones requeridas para el cumplimiento del servicio, las cuales podrán efectuarse presencialmente en las instalaciones del complejo ZOFRATACNA o vía remota.

Plazo: La ejecución del servicio tiene un plazo de **90 días calendarios**, contados a partir de comunicada la Orden de Servicio

IX ENTREGABLES (Obligatorio)

- Plan de trabajo o Cronograma, el mismo que será aprobado por el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), dicho documento deberá de ser entregado hasta los **04 días calendario** luego de la emisión de la orden de servicio y aprobado el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), en un plazo máximo de 03 días calendario luego de haberse recibido.
- Correo electrónico con un Informe detallado de los requerimientos de los procesos que forman parte del Sistema en mención, validado por el Área de Actividades Productivas (APP)

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 2	5 / 8


de la Gerencia de Operaciones (GO) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), el mismo que será entregado como máximo a los **12 días calendario** luego de entregada la orden de servicio, la validación deberá de ser realizada por el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), en un plazo máximo de 04 días calendario luego de haberse recibido el informe del proveedor.

3. Informe de Análisis y Diseño del Sistema, el mismo que deberá ser aprobado por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual contendrá los siguientes documentos:
 - a. Diagrama de Caso de Uso.
 - b. Diagrama de Componentes.
 - c. Diagrama de Objetos.
 - d. Diagrama de Despliegue.
 - e. Diagrama de Distribución.
 - f. Modelo Entidad/Relación.
 - g. Arquitectura del Sistema.
 - h. Documento de integración con otros sistemas de la organización, de ser el caso.
 - i. Otros diagramas y/o documentos considerados dentro de la Metodología de Desarrollo de Sistemas de la Organización.

Dicho informe será entregado como máximo a los **30 días calendario** luego de la recepción de la orden de servicio, la validación deberá de ser realizada por el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) (en los componentes que corresponda) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), en un plazo máximo de 05 días calendario luego de haberse recibido el informe del proveedor.

4. Código fuente del sistema a implementar e integrar del Módulo de Industrias en el SIGO-Web, en Microsoft Visual Studio Professional.
5. Scripts de la base de datos del sistema en SQL Server 2008.
6. Código fuente de los servicios a implementar, de corresponder.
7. Manual de Sistema.
8. Manual del Usuario.
9. Documentación relacionada a las ET-004 Metodología de Desarrollo, correspondiente a los siguientes:
 - a. FF-042 Actas de reunión
 - b. F-036 Evaluación y pruebas del sistema - nuevo sistema y/o mantenimiento mayor.
 - c. Formatos de Documentos de Análisis, evaluación, conformidad, entrega, entre otros, que forman parte de la ET-004.

Las actividades y/o entregables comprendidas en el puntos 4 al 9 deberán entregarse en un plazo máximo de **90 días calendarios**, contabilizados luego de recibir la orden de servicio; por último, la validación deberá de ser realizada por el Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) y el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), en un plazo máximo de 05 días calendario, luego de haberse recibido el informe del

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>6 / 8</p>

proveedor indicando el cumplimiento de dichas actividades, así como la documentación relacionada a dichas actividades.

X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La SUPERVISION estará a cargo de la Sección de Desarrollo de Sistemas del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC) y del Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO)

La CONFORMIDAD estará a cargo del Área de Actividades Productivas (APP) de la Gerencia de Operaciones (GO) y del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), la misma que debe ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles posteriores a la culminación del servicio.

XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago será único, se realizará al culminar y entregar toda la documentación y código señalado en el punto "IX ENTREGABLES" en el plazo señalado, previa conformidad de los responsables del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC); y del responsable del Área de Actividades Productivas (APP); y a la presentación del comprobante de pago por parte del proveedor.

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que contempla el Área de Logística".

XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor firmará un Acta de Confidencialidad para la reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES


En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 2	7 / 8

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA


XVII RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 2	8 / 8

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA